INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2014

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMRPESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD-ID 269.216"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 09.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 269.216

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Grupo 300, Sub rubro 330-30-001-Productos de papel, cartón e impresos, del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2014.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 24 de febrero de 2014.

David Dogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Carlos A. Otazo
Dpto. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 3598

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- Infoinsumos
- Papelera Guairá SRL
- Gráfica Monarca SRL
- Gráfica ECO de Aldo Eduardo Cabrera
- SERIGRAF SRL
- Adriana Valdez
- María Isabel Arias de Casaccia

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1254/2014, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y Abog. Carlos María Villamayor Núñez, Inspector de Salubridad y Medio Ambiente.

3- ACTO DE PRÓRRGOGA

En fecha 4 de marzo de 2014 se ha labrado el acta de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 805/2009.

En la fecha se ha presentado un solo oferente, la empresa Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa.

Se ha procedido a la prórroga, con una adenda Nº 01, cuya fecha prevista para la siguiente apertura según adenda es el 13 de marzo de 2014 a las 09.00 horas.

Se ha reiterado las invitaciones a las mismas empresas mencionadas más arriba.

La adenda se encuentra publicada en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- ACTO DE APERTURA

En fecha 13 de marzo de 2014 a las 09.00 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 1 (Uno) oferta, pertenecientes a las siguientes firmas:

EXPEDIENTE Nº	OFERENTE	RUC
11.593 de fecha 12 de marzo de 2014	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	2922317-2

5) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 7 de marzo de 2014, se constata la presentación de 1 (Uno) oferta, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio Total (IVA INCLUIDO)
11.593 de fecha 12 de marzo de 2014	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa	2922317-2	21.893.000 (Veinte y un millones ochocientos noventa y tres mil)

6- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.
- Resolución I.M Nº 1243/2014 de fecha 6 de febrero de 2014 "Por la que se autoriza el inicio del llamado a Licitación para la Adquisición de Productos de Papel, cartón e impresos y se implementa el Procedimiento de Licitación Contratación Directa".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del presente ejercicio fiscal (2014).
- Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 303.176
- Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Ninguna.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36508

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Y, la Resolución DNCP Nº 805/2009 en su art.1º En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.--------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36508

DOCUMENTACIONES	Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE)
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple (SIPE)
e. Poderes en si corresponde	N/A
f. La oferta se encuentra debidamente firmado y foliado	Cumple

Se ha verificado en el SIPE la copia de la C.I y la DD.JJ art. 40, por lo que, los documentos citados son suficientes y adecuados.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona que la oferta de la empresa Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial.

Sin embargo, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales del llamado se constata que la oferta de la empresa Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales del llamado.

Por lo que, invocando el art. 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en la cual se establece lo siguiente:

Carlos Rogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36508

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) Que, no se hubiera presentado oferta alguna

b) Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley.

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este comité, recomienda declarar desierta el llamado Licitación Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con criterios de Sustentabilidad" ID 269216.

Es nuestro informe.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Abog. Carlos María Villamayor Núñez
Inspector de Salubridad y Ambiente
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación